



**RECOMENDACIONES PARA  
EL FONDO SOCIAL PARA EL CLIMA (SCF)**

**Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del  
Consejo por el que se establece un Fondo Social para el Clima  
del 14 de julio de 2021**

febrero de 2022

ECODES (Fundación Ecología y Desarrollo) es una organización independiente sin ánimo de lucro cuya misión es buscar cómplices en la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y las administraciones públicas para acelerar la transición a una economía verde, inclusiva y responsable, enmarcada en una nueva gobernanza, mediante la innovación y la creación de puentes y alianzas.

Desde esta perspectiva de búsqueda de una transición ecológica justa, agradecemos la oportunidad de participar en el proceso de discusión de la propuesta de la Comisión Europea para el Fondo de Social para el Clima, con propuestas y recomendaciones para lograr un mecanismo ambicioso que permita alcanzar, al menos, los objetivos marcados en el Acuerdo de París de una manera justa y equitativa.

### Resumen de las propuestas

El Fondo Social para el Clima es esencial para que la transición energética no deje a nadie atrás de modo que las políticas verdes y de descarbonización que impulsa la Unión Europea recogidas en el paquete Fit for 55 no afecten de forma negativa a la población en situación de vulnerabilidad.

La propuesta de la Comisión Europea para el Fondo social del Clima va en la buena dirección, pero adolece de falta de ambición y requiere que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas<sup>1</sup> esté presente en el desarrollo de este fondo. A la hora de establecer la contribución de los diferentes Estados miembros al fondo:

- No todos los países de la UE han contribuido de la misma forma al cambio climático: los países menos desarrollados han contribuido históricamente en menor proporción por lo tanto su aportación al fondo debería ser menor.
- No todos se van a ver afectados de la misma forma por el cambio climático; los países del sur ya lo están sufriendo de manera más intensa.
- No todos los grupos de población han contribuido igual: los jóvenes tienen menos responsabilidad en el cambio climático y, sin embargo, sufrirán más las consecuencias.
- No todas las zonas han contribuido igual ni van a verse afectadas de igual modo las políticas de transición verde como por ejemplo la diferencia ente lo rural y lo urbano.

Para ello recomendamos realizar las siguientes modificaciones a la actual propuesta para el establecimiento de un Fondo Social para el Clima (SCF)

- **Separar la aplicación del Fondo Social para el Clima de la del Régimen de Comercio de Derecho de Emisión aplicado a hogares y transporte ligero (EU-ETS 2).** Consideramos necesarias propuestas como el SCF, dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad, para asegurar que la transición ecológica que está teniendo lugar en la Unión Europea sea una transición realmente justa. A la vez, consideramos que la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión a los hogares y al transporte ligero, tal como está redactado a día de hoy, va a tener un impacto desproporcionado sobre la población en situación de vulnerabilidad, por lo que debería rediseñarse para evitar dentro de lo posible estos efectos negativos. **En caso de que se mantuviera la vinculación entre el SCF y el EU-ETS 2, creemos que la aportación del segundo al primero debería ser mayor, pasándose del 25% al 100% de los ingresos obtenidos.**

<sup>1</sup> <https://unfccc.int/topics/climate-finance/the-big-picture/introduction-to-climate-finance/introduction-to-climate-finance>

- **El Fondo debería estar operativo como muy tarde en 2023, por lo tanto, es necesario adelantar los plazos de presentación de las propuestas por parte de los Estados miembro.** Si la vocación del SCF es compensar los previsibles efectos negativos de la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión a los hogares y el transporte ligero sobre la población en situación de vulnerabilidad, los actuales plazos —con la presentación de los planes sociales de acción climática de los Estados miembros a la población prevista para 2024 y entrada en vigor de EU- ETS2 en 2026— no dejan suficiente tiempo para implementar medidas estructurales de mejora para que quienes más las necesitan no sufran los impactos del EU-ETS 2 . Creemos que deberían acortarse los plazos para que el Fondo Social para el Clima de los distintos Estados miembro pudiera empezar a aplicarse a lo largo de 2023 como tarde.
- **Aumentar de la dotación económica del fondo. La dotación prevista del fono son 144.400 millones de euros, solo teniendo en cuenta que la población en situación de pobreza energética en Europa es de 50 millones (sin tener en cuenta la vulnerabilidad de transporte) la asignación sería 3.000 € por persona, dotación claramente insuficiente para adoptar mejoras estructurales (implementación de energías renovables, sistemas de climatización con cero emisiones, etc.) para paliar los previsibles efectos negativos del EU-ETS 2 sobre la población vulnerable. Debería aumentarse la dotación del SCF con un porcentaje de fondos del EU-ETS 2 mayor, incluyendo los ingresos obtenidos del EU-ETS 1, o de otros sistemas de recaudación como impuestos o tasas.**
- **Modificar los porcentajes de cofinanciación por parte de los Estados miembro para que ésta sea progresiva en función a su riqueza.** Tanto la aportación a las emisiones de dióxido de carbono como la situación económica de los distintos Estados miembro varían enormemente, por lo que una cofinanciación idéntica entre la UE y los distintos Estados miembro, llevándose a cabo al 50% en todos los casos, es sumamente injusta. Los Estados miembro deberían aplicar porcentajes diferentes en relación a la riqueza de dichos estados.
- **Plantear una definición para hogares, PYMES y usuarios de medios de transporte en situación de vulnerabilidad,** de lo contrario será imposible evaluar de manera coordinada los distintos planes sociales para el clima de los estados miembros, y los estados carecerán de las pautas que pueden marcar unas definiciones de las problemáticas a atajar.
- **Establecer un equilibrio entre las medidas de urgencia y las medidas a largo plazo dentro de los Planes Sociales para el Clima nacionales, para paliar la actual crisis energética y, a su vez, introducir mejoras estructurales.** El actual documento plantea que los planes sociales para el clima de los distintos Estados miembro deben contemplar: medidas e inversiones para aumentar la eficiencia energética de los edificios, para mejorar de la eficiencia energética, para llevar a cabo la renovación de edificios y descarbonizar la calefacción y la refrigeración de los edificios, incluyendo la integración de la producción de energía a partir de fuentes renovables; así como medidas e inversiones para aumentar el uso de la movilidad y el transporte de emisión cero y de baja emisión.
- **Fomentar la descarbonización y eliminar la dependencia de los combustibles fósiles de los hogares, PYMES y usuarios de transporte vulnerables.** Es esencial que la población en situación de vulnerabilidad no quede anclada en el uso de combustibles fósiles dado el aumento imparable de su precio en el medio plazo y el hecho de que conforme esas tecnologías vayan desfasándose, los costes relacionados a ellas irán aumentando, lastrando enormemente a esta población. El SCF no debe financiar proyectos con combustibles fósiles, ni siquiera como medida de transición.

- **Evitar que el Fondo Social para el Clima cubra proyectos o tarifas sociales ya existentes, los proyectos y medidas a financiar deben ser adicionales.** El SCF no puede servir como sustituto de programas de ayudas o proyectos dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad que ya estén en funcionamiento. Si se diera ese caso, se estaría aumentando considerablemente las desigualdades que pueda producir el EU-ETS 2, al aumentarse las cargas, pero mantenerse las ayudas.
- **Considerar a la población en situación de vulnerabilidad, a las organizaciones vinculadas a la misma y a las entidades y administraciones regionales y locales más próximas a la realidad del terreno a la hora de redactar los Planes Sociales para el Clima nacionales.** Han de establecerse procesos participativos a escala nacional.
- **Contemplar como medidas a financiar no solo las inversiones en infraestructura de las distintas operaciones y medidas de mejoras, sino también los recursos humanos para la información, la capacitación, la gestión y el acompañamiento necesario para implementarlas.** En el trabajo con población en situación de vulnerabilidad es especialmente importante las labores de acompañamiento y otros trabajos no materiales, necesarios para reforzar las capacidades técnicas, la información y el tiempo del que dispone la misma considerando sus labores de conciliación familiar-laboral.
- **Incluir programas de reciclaje de trabajadores, para aumentar las oportunidades laborales de la población vulnerable en la transición energética además de evitar sus impactos negativos.** La transición energética previsiblemente destruirá parte del trabajo disponible actualmente, a la vez que creará nuevos puestos de trabajo. Es esencial que la población en situación de vulnerabilidad tenga acceso a esos nuevos puestos a través de formaciones y capacitación.

## Contexto político - Fondo Social para el Clima (SCF)

En Julio de 2021 la Comisión Europea lanzó el paquete de medidas *Fit for 55* que propone introducir modificaciones en la legislación existente para lograr así cumplir con la meta de reducir un 55 % las emisiones de GEI para el año 2030 respecto a los niveles de 1990.

El paquete incluye propuestas de inclusión de un **Fondo Social para el Clima**, (en adelante SCF) en las que:

- Se propone dedicar un 25% de los ingresos obtenidos a través del régimen de Comercio de los derechos de emisión aplicados a hogares y al transporte ligero (EU-ETS 2), con una previsión de 23.700 M€ entre 2025 y 2027 y 48.500 M€ entre 2028-2032, es decir, un total de 144.400 M€ al añadir el 50% que deben aportar los Estados miembro.
- Los Estados miembros deberán presentar sus Planes Sociales para el Clima junto con sus actualizaciones de los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima antes del 30 de junio de 2024.
- Se plantea que los planes propuestos busquen: financiar medidas e inversiones para aumentar la eficiencia energética de los edificios, llevar a cabo la rehabilitación de edificios y descarbonizar la calefacción y la refrigeración de los edificios, incluida la integración de la producción de energía a partir de fuentes renovables; así como financiar medidas e inversiones para aumentar el uso de la movilidad y el transporte de emisión cero y de baja emisión.

El Fondo se crea con la intención de compensar parte de los efectos negativos que el segundo paquete del reglamento de Comercio de derechos de emisión (EU ETS-2) puede tener, en particular para la población y PYMES en situación de vulnerabilidad o próxima a ella.

Sin querer desmerecer el avance que supone el SCF para la consecución de una transición ecológica justa, ECODES considera que la propuesta podría ser más robusta y ambiciosa si se introducen las siguientes consideraciones y mejoras:

## 1. Separar la aplicación del Fondo Social para el Clima de la del Régimen de Comercio de Derecho de Emisión aplicado a hogares y transporte ligero (EU-ETS 2)

Si el diseño actual del régimen de comercio de derechos de emisión en la generación de electricidad ya ha tenido un impacto negativo en las facturas de los consumidores y su forma de aplicación ha generado críticas respecto a su efectividad para acelerar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero la aplicación de dicho régimen a los edificios y al transporte ligero tendrá un impacto mayor y más directo en los consumidores, acentuándose en los más vulnerables. Por lo tanto, consideramos que la aplicación del régimen de Comercio de derechos de emisión en edificación y transporte ligero tiene que diseñarse con salvaguardas sociales.

Además, consideramos que el SCF es necesario independientemente de que se aplique o no el EU-ETS2 ya que dentro de la Unión Europea existe un porcentaje considerable de población en situación de vulnerabilidad que puede quedar atrás en la necesaria transición ecológica y descarbonización al no tener recursos propios para poner en marcha las medidas de eficiencia energética e introducción de energías renovables. Esta población requiere de apoyos desde las administraciones públicas y la sociedad civil que permitan reducir las brechas existentes y alcanzar una auténtica transición justa.

Proponemos:

- **Separar la aplicación del Fondo Social para el Clima de la del Régimen de Comercio de Derecho de Emisión aplicado a hogares y transporte ligero (EU-ETS 2).** Consideramos necesarias propuestas como el SCF, dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad, para asegurar que la transición ecológica que está teniendo lugar en la Unión Europea sea una transición realmente justa. A la vez, consideramos que la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión a los hogares y al transporte ligero, tal como está redactado a día de hoy, va a tener un impacto desproporcionado sobre la población en situación de vulnerabilidad, por lo que debería rediseñarse para evitar dentro de lo posible estos efectos negativos.

## 2. Adelantar los plazos de presentación de las propuestas y de puesta en marcha de las mismas

El documento actual del Fondo Social para el Clima plantea que los Estados miembro presenten antes del 30 de junio de 2024 sus planes junto a las actualizaciones de sus Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima, para obtener un fallo por parte de la Comisión Europea hasta seis meses después.

Según esto, en el mejor de los casos (un visto bueno por parte de la Comisión Europea y una transición directa e instantánea desde el documento presentado a la misma y la normativa nacional o regional que la estructura competencial requiera) los Estados miembro podrían aplicar sus planes sociales durante un año antes de la entrada en vigor del EU ETS-2 en 2026, siendo tiempo insuficiente para haber puesto en marcha medidas de mejora estructural que permitan paliar efectivamente los previsibles efectos negativos del mismo sobre la población en situación de vulnerabilidad.

Proponemos:

- **Adelantar los plazos de presentación de las propuestas por parte de los Estados miembro para que los Planes Sociales para el Clima de los distintos Estados miembro puedan comenzar a aplicarse a lo largo de 2023, disponiendo así de al menos dos años para poder poner en marcha medidas de mejora estructural.** Si la vocación del Fondo Social para el Clima es compensar los previsible efectos negativos de la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión a los hogares y el transporte ligero sobre la población en situación de vulnerabilidad, los actuales plazos no dejan suficiente tiempo para implementar medidas estructurales de mejora para quienes más las necesitan.

### 3. Aumentar la dotación del fondo

La dotación inicial del SCF es de 23.700 millones de euros para el período 2025-2027 y de 48.500 millones de euros para el período 2028-2032, teniendo que aportar el otro 50% los Estados miembro. Estos 72.200 millones de euros aportados por la UE, más lo que aportarían los Estados miembro sumaría un total 144.400 M€.

Como ejemplo, si nos centramos solo en rehabilitación (habría que tener también en cuenta los costes vinculados a la transición justa en el transporte) y aplicamos los 26.750 €/vivienda rehabilitada que contempla el Real Decreto 853/2021 español, el cual regula los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estaríamos hablando de rehabilitar 5,5 millones de viviendas. Solo en España se estima que hay 25,9 millones de viviendas<sup>2</sup> y un 21% de población en riesgo de pobreza<sup>3</sup>. Claramente, los fondos destinados no son suficientes.

Proponemos:

- **Aumento de la dotación inicial del fondo.** El Fondo Social para el Clima prevé contar con el 25% de los ingresos obtenidos a través de la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión a hogares y transporte ligero (EU-ETS 2). Puesto que el SCF pretende paliar los previsible efectos negativos del EU-ETS 2 sobre la población vulnerable, las medidas de mejora del SCF deberían aplicarse con unos fondos suficientes como para introducir mejoras estructurales, es decir, mayores a los contemplados actualmente. **En caso de que se mantuviera la vinculación entre el SCF y el EU-ETS 2, creemos que la aportación del segundo al primero debería ser mayor, pasándose del 25% al 100% de los ingresos obtenidos, y pudiéndose disponer de otras formas de financiación, como son parte de los ingresos del EU ETS 1 o la recaudación a través de impuestos o tasas verdes.**

<sup>2</sup> Estimación del parque de viviendas de España del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

<https://apps.fomento.gob.es/BoletinOnline2/?nivel=2&orden=33000000>

<sup>3</sup> Encuesta de Condiciones de Vida para el año 2020 del Instituto Nacional de Estadística.

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=9963>

#### 4. Modificar los porcentajes de cofinanciación por parte de los Estados miembro para que ésta sea progresiva

Si bien el documento actual del Fondo Social para el Clima presenta en su anexo I una fórmula para el cálculo de la asignación progresiva de la financiación máxima dentro del SCF, contemplando aspectos como la renta per cápita del estado o el porcentaje de población en situación de riesgo de pobreza en zonas rurales, una vez asignada esa financiación máxima, se pide a los Estados miembros que aporten el 50% de los costes totales de sus planes sociales para el clima, negándose en este caso cualquier tipo de distinción según los recursos disponibles por cada uno de los Estados.

Proponemos:

**Modificar los porcentajes de cofinanciación por parte de los Estados miembro para que ésta sea progresiva en concordancia con sus recursos económicos.** Tanto la aportación a las emisiones de dióxido de carbono como la situación económica de los distintos Estados miembro varían enormemente, por lo que una cofinanciación idéntica entre la UE y los distintos Estados miembro, llevándose a cabo al 50% en todos los casos, es sumamente injusta.

#### 5. Plantear una definición para hogares, PYMES y usuarios de medios de transporte en situación de vulnerabilidad

El documento actual del Fondo Social para el Clima presenta indicadores ya mencionados, como la renta per cápita o la población en riesgo de pobreza en entornos rurales, a la hora de calcular la financiación máxima de los planes nacionales. Sin embargo, no aporta definiciones concretas para los tres grupos a los que pretende apoyar: los hogares vulnerables, las microempresas vulnerables y los usuarios del transporte vulnerables. Esta falta de definiciones concretas puede dificultar a los Estados miembro poner en marcha medidas que atajen las problemáticas a las que se enfrentan esos tres grupos, y a la vez diferencia la evaluación cruzada de las iniciativas puestas en marcha por los distintos Estados.

Proponemos:

- **Plantear una definición para hogares, PYMES y usuarios de medios de transporte en situación de vulnerabilidad**, de lo contrario será imposible evaluar de manera coordinada los distintos planes sociales para el clima de los estados miembros, y los estados carecerán de las pautas que pueden marcar unas definiciones de las problemáticas a atajar.



## 6. Establecer un equilibrio entre las medidas a largo plazo y las medidas a largo plazo dentro de los Planes Sociales para el Clima

El actual documento plantea que los planes sociales para el clima de los distintos Estados miembro deben contemplar: medidas e inversiones para llevar a cabo la rehabilitación de edificios y descarbonizar la calefacción y la refrigeración de los edificios, incluyendo la integración de la producción de energía a partir de fuentes renovables; así como medidas e inversiones para aumentar el uso de la movilidad y el transporte de emisión cero y de baja emisión. Creemos que este planteamiento es muy ambiguo y puede dar fácilmente lugar a planes por parte de los Estados miembro que simplemente pongan en marcha medidas paliativas de urgencia que supongan parches para capear el temporal actual o medidas planteadas únicamente a futuro que dejen colgadas a población que a día de hoy tiene que elegir entre calentar sus hogares o comer.

Una posible opción sería dividir el fondo en dos, planteando un presupuesto para un fondo social de emergencia y un fondo social para introducir cambios estructurales que erradiquen las situaciones de vulnerabilidad en el largo plazo.

Proponemos:

- **Establecer un equilibrio entre las medidas a corto plazo y las medidas a largo plazo dentro de los Planes Sociales para el Clima, para paliar la actual crisis energética e introducir mejoras estructurales.** Creemos que el documento presentado por la Comisión Europea podría al menos sugerir un reparto en las medidas de los futuros planes.

## 7. Fomentar la descarbonización y eliminar la dependencia de los combustibles fósiles de los hogares, PYMES y usuarios de transporte vulnerables

Los objetivos de descarbonización de nuestra sociedad a 2050 hacen que nos encontremos como sociedad en un punto de inflexión, de cambio de fuente de energía principal, pasándose de una preponderancia de los combustibles fósiles a un uso cada vez más amplio de las energías renovables a través de, entre otras cosas, la electrificación de nuestras instalaciones y la mejora de la eficiencia energética de nuestras viviendas y vehículos. Este cambio de fuente de energía llevará necesariamente a la obsolescencia de los aparatos y vehículos dependientes de los combustibles fósiles, haciendo su uso cada vez menos rentable dados los crecientes costes de mantenimiento.

Sin embargo, la población en situación de vulnerabilidad no dispone de los recursos para hacer frente a las inversiones iniciales para implementar los cambios de tecnología y mejoras para electrificar sus hogares y vehículos, por lo que, sin el apoyo necesario, esta transición no tendrá lugar en los hogares que más lo necesitan, atándolos a sistemas cada vez más obsoletos y más caros de mantener. De igual forma, si las ayudas planteadas por el SCF cubren la instalación de sistemas dependientes de los combustibles fósiles, destinados a desaparecer, estaremos haciendo un flaco favor a aquellos a quienes buscamos apoyar.

Proponemos:

- **Fomentar la descarbonización y eliminar la dependencia de los combustibles fósiles de los hogares, PYMES y usuarios de transporte vulnerables.** Es esencial que la población en situación de vulnerabilidad no quede anclada en el uso de combustibles fósiles, dado el aumento inoperable de su precio en el medio plazo y el hecho de que conforme esas tecnologías vayan desfasándose, los costes relacionados a ellas irán aumentando, lastrando enormemente a esta población. El SCF no debe financiar proyectos con combustibles fósiles, ni siquiera como medida de transición.

### **8. Evitar que el Fondo Social para el Clima cubra proyectos o tarifas sociales ya existentes**

Como hemos mencionado anteriormente, los planes y programas de ayuda dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad son muy necesarios si queremos que esta transición ecológica sea justa y equitativa. Sin embargo, es posible que algunos Estados miembro, ante la imposición de implantar planes sociales para el clima, los usen como excusa para eliminar otros programas de este tipo ya en funcionamiento, perjudicando enormemente a quienes dependen de estos programas.

Proponemos:

- **Evitar que el Fondo Social para el Clima cubra proyectos o tarifas sociales ya existentes, los proyectos y medidas a financiar deben ser adicionales.** El SCF no puede servir como sustituto de programas de ayudas o proyectos dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad que ya estén en funcionamiento. Si se diera ese caso, se estaría aumentando considerablemente las desigualdades que pueda producir el EU-ETS 2, al aumentarse las cargas, pero mantenerse las ayudas.

### **9. Considerar a las organizaciones vinculadas a la población en situación de vulnerabilidad a la hora de redactar los Planes Sociales para el Clima**

Problemáticas como la pobreza tienden a centrarse en colectivos muchas veces ya marginalizados por la sociedad como es la población de mayor edad o la población racializada. Estos colectivos tienden a no tener voz dentro de los procesos políticos a las escalas europea o nacional. Es por tanto necesario escuchar especialmente a estos colectivos y a aquellas organizaciones que les apoyan, para que los planes realmente respondan a la complejidad de la situación, trabajándose a su vez prioritariamente desde la escala local, más cercana a la realidad de esta población. Es necesario que las administraciones adapten sus procesos participativos a la población a la que se dirigen, y no esperen que ésta pueda adaptarse a los tiempos y horarios de la administración.

Proponemos:

- **Considerar a la población en situación de vulnerabilidad, a las organizaciones vinculadas a la misma y a las entidades y administraciones locales y regionales a la hora de redactar los Planes Sociales para el Clima,** ya que desde las escalas europea y nacional es difícil ser consciente de las complicaciones que atraviesa la población en situación de vulnerabilidad dentro de cada uno de los territorios europeos.

**10. Contemplar como medidas a financiar no solo las componentes materiales de las distintas operaciones y medidas de mejoras, sino considerar también la formación, la capacitación, la gestión y el acompañamiento necesario**

El apoyo y empoderamiento de la población en situación de vulnerabilidad requiere de una dedicación técnica y social pocas veces contempladas en los programas de ayuda a la misma. Dedicar fondos solo a financiar las instalaciones renovables, los equipamientos o las obras de rehabilitación sin una considerable dotación para recursos humanos que informen y acompañen a la población en los procesos puede fácilmente dejar gran parte de los fondos destinados sin ejecutar.

Como ejemplo, en nuestra experiencia trabajando desde 2013 con hogares en situación de vulnerabilidad, ayudándoles a implementar medidas de eficiencia energética y a tramitar el bono social eléctrico, hemos observado como al menos la mitad de la población que podría estar percibiendo dicho bono no lo hace, bien por falta de información o recursos, o por trabas burocráticas.

Proponemos:

- **Contemplar como medidas a financiar no solo las inversiones en infraestructura de las distintas operaciones y medidas de mejoras, sino también los recursos humanos para la información, la capacitación, la gestión y el acompañamiento necesario para implementarlas.** En el trabajo con población en situación de vulnerabilidad es especialmente importante las labores de acompañamiento y otros trabajos no materiales, necesarios para reforzar las capacidades técnicas, la información y el tiempo del que dispone la misma considerando sus labores de conciliación familiar-laboral.

**11. Incluir programas de reciclaje de trabajadores, para aumentar las oportunidades laborales de la población vulnerable en la transición energética además de evitar sus impactos negativos**

La transición energética previsiblemente destruirá parte del trabajo disponible actualmente, a la vez que creará nuevos puestos de trabajo. Es esencial que la población en situación de vulnerabilidad tenga acceso a esos nuevos puestos a través de formaciones y capacitación.

Proponemos:

- **Incluir programas de reciclaje de trabajadores, para aumentar las oportunidades laborales de la población vulnerable en la transición energética además de evitar sus impactos negativos.** Estos mecanismos pueden además empoderar a la población en situación de vulnerabilidad y reducir la brecha social existente.



**FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO**

Plaza San Bruno 9, 1º oficinas

50001 – Zaragoza, Aragón, España

Tfno.: 976 29 82 82

[ecodes@ecodes.org](mailto:ecodes@ecodes.org)